



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

3322

RESOLUCIÓN N°

CGE

Expte. Grabado N° 3279418.-

PARANÁ, 04 NOV 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior A-1339 "Gladys R. Vera" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita el reconocimiento del Curso denominado "*Educación Sexual Integral: aportes para promover la igualdad de oportunidades*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para capacitación, actualización y/o perfeccionamiento docente, dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE y sus modificatorias; y

Que a través del mismo se pretende conocer el marco contextual en el que se gestó la Educación Sexual Integral -ESI- para comprender su alcance y significatividad, como también conocer y apropiarse de la normativa vigente que avala y sostiene la Educación Sexual Integral, reconociendo sus responsabilidades y obligaciones como educadores, además de adquirir conocimientos y herramientas para poder dar respuesta a las distintas problemáticas vinculadas al campo de la ESI en el contexto escolar, entre otros; y

Que la actividad está destinada a docentes de nivel inicial, primario, curriculares de materias especiales, de la educación de adultos y adolescentes, de la educación secundaria y técnica y de educación especial, a realizarse bajo la modalidad a distancia en el año 2026, contando con una carga horaria de CIENTO VEINTE (120) horas cátedra; y

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia; y

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes; y

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por los Artículos 166°, inciso c) y 168°, incisos g) y h) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Seminario denominado "*Educación Sexual Integral: aportes para promover la igualdad de oportunidades*", organizado por el Instituto Superior A-1339 "Gladys R. Vera" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a docentes de nivel inicial, primario, curriculares de materias especiales, de la educación de adultos y

VISTO
A. P. A. T.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

3322

RESOLUCIÓN N°

CGE

Expte. Grabado N° 3279418.-

adolescentes, de la educación secundaria y técnica y de educación especial, a realizarse bajo la modalidad a distancia en el año 2026, contando con una carga horaria de CIENTO VEINTE (120) horas cátedra, atento a lo dispuesto por la Resolución N° 4120/13 CGE y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia y evaluación exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SUS MODALIDADES:

	Puntos	Encuadre legal
Asistentes	0,60	Reglamento de Concurso Acuerdo Paritario N° 04/08/17 Artículo 55°, Inciso a)
Capacitadores	0,90	

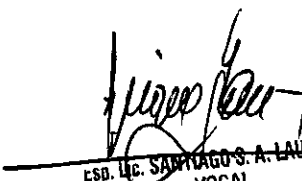
DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES:


	Puntos	Encuadre legal
Asistentes	0,60	Reglamento de Concurso Acuerdo Paritario N° 04/08/17 Artículo 55°, Inciso a)
Capacitadores	0,90	


Se deja establecido que la bonificación para docentes se otorgará cuando la función no sea inherente a la del cargo que ocupa en Direcciones y/o Coordinaciones dependientes del Consejo General de Educación.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Tecnología, Direcciones de Nivel, Direcciones de Educación, Departamento Pedagógico, institución educativa y remitir las actuaciones a la Dirección General de Planeamiento Educativo a sus efectos.-

AC


 Lic. SANTIAGO S. A. LAUMANN
 VOCAL
 CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
 ENTRE RÍOS


 CARLA S. DURÉ
 VOCAL
 CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
 ENTRE RÍOS


 ELSA CHAPUIS
 VOCAL
 CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ENTRE RÍOS
 A/C PRESIDENCIA